



AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO (Cádiz)

ANUNCIO

DON DANIEL PÉREZ MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO (CÁDIZ),

HACE SABER: Que por resolución de esta Alcaldía núm. 1691/2025, de 18 de diciembre de 2025, se han aprobado las bases por las que se regirán contrataciones del Programa Activa-T Joven, siendo estas las siguientes:

"Visto la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.

Vista la resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.

Visto el extracto de la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2025, la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.

Vista la resolución de la delegación territorial de empleo, empresa y trabajo autónomo en Cádiz, mediante la que se concede subvención regulada en la orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, programa activa-t joven. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en adelante BOJA, núm. 193, de 7 de octubre de 2025). Expediente n.º: CA/PAJ/0036/2025

Habida cuenta de lo regulado sobre requisitos y criterios para la selección de las personas participantes en el Programa Activa-T Joven recogidos las Bases Reguladoras del Programa Activa-T, Artículo 20 "...Selección de las personas participantes. La selección de personas a contratar al amparo de esta orden, se realizará mediante oferta que la entidad local beneficiaria deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo..."

"...En el documento de solicitud de oferta se identificará la orden de subvención y el colectivo al que va dirigida la subvención, esto es, personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil..."

*"...El Servicio Andaluz de Empleo preseleccionará, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, **dos personas candidatas por cada puesto de trabajo** solicitado..."*

"...La entidad local beneficiaria seleccionará a la persona a contratar aplicando criterios objetivos de adecuación al puesto de trabajo..."

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz)
Pza. Miguel Rodríguez Rivera, s/nº - C.P. 11659
Tlf. 956127042 - Fax 956127189 - mail: puertoserrano@dipucadiz.es - web: www.puertoserrano.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2LTMPN55RORZ7V5SN5IVCM	Fecha	18/12/2025 14:09:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DANIEL PEREZ MARTINEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LTMPN55RORZ7V5SN5IVCM	Página	1/2



Vista el BOP de Cádiz núm. 27 de 10 de febrero de 2025 en el que se publican las bases para la selección por concurso de funcionario interino por programas o contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral y/o contratos eventuales por circunstancias de la producción.

Don Daniel Pérez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Serrano, en uso de las atribuciones que me están conferidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar las bases que regularan la selección de personal vinculadas al Programa Activa-T Joven.

SEGUNDO: La selección se realizará mediante oferta presentada ante el Servicio Andaluz de Empleo, donde se preseleccionarán dos personas por cada puesto de trabajo solicitado conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil, personas con edades comprendidas entre 18 y 29 años, ambos inclusive.

Una vez recibido los resultados de selección del SAE, se procederá a la realización de la selección del candidato por parte del tribunal de selección, un candidato por puesto atendiendo a las bases publicadas en el Vista el BOP de Cádiz núm. 27 de 10 de febrero de 2025.

TERCERO: La duración de los contratos serán de 6 meses a jornada completa en el marco de un proyecto de 12 meses de duración.

CUARTO: Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre”.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz)
Pza. Miguel Rodríguez Rivera, s/nº - C.P. 11659
Tlf. 956127042 – Fax 956127189 – mail: puertoserrano@dipucadiz.es – web: www.puertoserrano.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2LTMPN55RORZ7V5SN5IVCM	Fecha	18/12/2025 14:09:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DANIEL PEREZ MARTINEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LTMPN55RORZ7V5SN5IVCM	Página	2/2

